SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACUERDO Nº 147/1960

En Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **5 días del mes de agosto de mil novecientos sesenta**, reunidos en Acuerdo los señores miembros del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, Doctores Roberto Luis Martínez y Septimio Facchinetti Luiggi, y el Señor Procurador General, Doctor Augusto Mario Arana, quien actúa como juez Subrogante, y;

CONSIDERANDO:

- I.- Que por Acuerdo Nº 93, de fecha 16 de mayo de 1960, este Superior Tribunal de Justicia dispuso la compra en licitación pública, por intermedio de la Dirección de Suministros del Ministerio de Economía de la Provincia de los muebles necesarios para su equipamiento.
- II.- Que no estando aún organizadas las oficinas de Compra y de Administración, se dispuso por dicho Acuerdo, que la expresada licitación se efectuara por intermedio de la Dirección de Suministros.
- III.- Que formulado el correspondiente pedido, se formó el expediente administrativo Nº 104.314-S-1960, de Mesa General de Entradas del Ministerio de Economía.
- IV.- Que del contenido del mismo, resulta haberse realizado la licitación privada Nº 25, formalizándose 11 propuestas; a saber: l°) "Rodar's" por 12 artículos, por un monto total de \$: 288.500 moneda nacional; 2°) "D. Pacini y Cía", por 4 artículos, por un valor total de \$: 69.880 moneda nacional; 3°) "Gran Proveeduría "Pero Hermanos"; por 6 artículos, por un valor total de \$: 159.920 moneda nacional; 4°) "Osvaldo A. Iannone", por 5 artículos, por un valor total de \$: 89.350 moneda nacional; 5°) "D'Alvia Hijos", por 7 artículos, por un valor total de \$: 220.450 moneda nacional; 6°) "Zacarías Faimberg e hijos", por 5 artículos, por un valor total de \$: 101.050 moneda nacional; 7°) "Salinas y Gianni", por 5 artículos, por un valor total de \$: 108.260 moneda nacional; 8°) "Brestaviztky Hermanos" por 7 artículos, por un valor total de \$: 148.927 moneda nacional; 9°) "Calmens y Boonstra" por 12 artículos, por un valor total de \$: 297.804 moneda nacional; 10) "Oscar Rodríguez", por 10 artículos, por un valor total de \$: 165.300 moneda nacional; 11) "Serrangeli Y Cía", por 6 artículos, por un valor total de \$: 131.540 moneda nacional. Todo ello en las siguientes condiciones: el primer oferente, pago dentro de los 20 días, manteniendo la oferta durante 25 días, y siendo el plazo de entrega total, de 30 días; 2°) Pago al contado; mantenimiento oferta, 30 días, plazo entrega total, 30 días. 3°) condiciones de pago, 30 días, mantenimiento oferta, 30 días, plazo entrega total, 15 días. 4°) Condiciones de pago, 30 días, mantenimiento oferta, 30 días, plazo entrega, 50 días. 5°) Condiciones de pago: no indica, mantenimiento oferta, 30 días, plazo entrega, 35 días hábiles. 6°) Condiciones de pago, neto, mantenimiento oferta, 30 días, plazo entrega total, 30 días hábiles. 7°) Condiciones de pago, al contado, mantenimiento oferta, 20 días, plazo entrega total, 30 días hábiles. 8º) Condiciones de pago, contado, mantenimiento oferta, 20 días, plazo entrega total, 30 días. 9°) Condiciones de pago, contado, mantenimiento oferta, 20 días, plazo entrega total, 60/90 días. 10°) Condiciones de pago, 30 días, con descuento del 3%, mantenimiento Oferta, 20 días, plazo entrega, 30 días. 11°) Condiciones de pago, al contado, mantenimiento oferta, 30 días, plazo entrega, 30 días.
- V.- Que teniendo en cuenta las propuestas formuladas, se hace evidente la necesidad de seleccionar de entre todas las firmas oferentes aquellos artículos que por su mejor precio, o por ajustarse a la licitación, o por su mejor calidad, o por tratarse de única oferta, reúnan las condiciones, exigidas en la licitación.
- VI.- Que los motivos expuestos, inducen al Superior Tribunal a disponer la adquisición del mobiliario y accesorios siguientes, a las casas oferentes, y en la cantidad, calidad y precio, que se consignan a continuación: Renglón Nº 1: A la firma "CALMENS y BOONSTRA", de Bahía Blanca, por mejor precio, ser de la calidad y material pedidos y ajustarse a los términos de la licitación....\$: 3.870 m/n. Total \$: 15.480. Renglón Nº 2: A la misma firma que la indicada en el renglón nº 1, por iguales motivos que los allí expuestos, y además, por hacer juego con las mesas escritorio... \$: 1.380 c/u. Total \$: 13.800. Renglón Nº 3: A la firma indicada precedentemente, por mejor precio y ser de la calidad y condiciones convenidas... \$: 14.200. Total \$: 42.600. Renglón Nº 4: A la firma "RODAR'S", por ajustarse a las condiciones de la licitación, ser de la calidad y medidas requeridas, y por no existir gastos de embalaje y flete... \$: 18.900. Renglón Nº 5: A la misma firma comercial, por iguales motivos que los indicados en el renglón nº 4... \$: 16.800. Total \$: 50.400. Renglones Nros. 6 y 7: A la firma comercial "OSCAR RODRÍGUEZ" de la Capital Federal, por su mejor precio dentro de la calidad, medidas y demás condiciones exigidas... \$: 3.900 c/u. Total \$: 23.400. Renglón Nº 8: A la "PROVEEDURÍA PERO HERMANOS" de la Capital Federal, por mejor precio dentro de la calidad y demás

condiciones convenidas y por ajustarse a la licitación... \$: 1.400 c/u/ Total \$: 11.200. Renglón Nº 9: Está comprendido dentro del Renglón Nº 2. Renglón Nº 10: A la casa "ÓSCAR RODRÍGUEZ" de la Capital Federal, por ser de la calidad, medidas y forma requeridas en la licitación... : 4.800 c/u. Total \$: 33.600. Renglón Nº 11: A la casa "D'ALVIA HIJOS" de la Capital Federal, por mejor precio dentro de la calidad y medidas convenidas... \$: 1.280 c/uno. Total \$: 5.120. Renglón Nº 12: a la casa "RODAR'S" de Viedma, por mejor precio... \$: 2.500. Renglón Nº 13: A la firma "CALMENS Y BOONSTRA" de Bahía Blanca, por mejor precio... \$: 880.

VII.- Que, en consecuencia, corresponde que este Superior Tribunal de Justicia, previa aprobación de la licitación pública, remita a la Dirección de Suministros, dependiente del Ministerio de Economía de la Provincia, la pertinente "Orden de Compra" del mobiliario que se individualiza en los Considerandos anteriores, por la calidad y precios indicados en la licitación, con remisión del expediente que se tiene a la vista, y copias autenticadas de los Acuerdos en que se dispone aquella y del presente.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

- 1) Aprobar la licitación pública Nº 25/60, para la adquisición del mobiliario para el Superior Tribunal de Justicia, contenida en el expediente Nº 104.314-S-1960, realizada por la Dirección de Suministros dependiente del Ministerio de Economía de la Provincia.
- 2) Adquirir por los fundamentos expuestos en los Considerandos anteriores, a las casas oferentes que se indican mas abajo, el siguiente mobiliario, en la forma, calidad, precio y condiciones que se consignan a continuación: A la casa "CALMENS y BOONSTRA", de Bahía Blanca, (4) cuatro mesas-escritorios de dos cajones, cantos vivos, tapa de vítrea de 6 mm., esquineros y manijas de bronce niquelado, guardacantos de bronce. Cerradura tipo "yale", medidas, 1,20 metros de frente, 0,80 metros de fondo y 0,80 metros de alto... \$: 3.870 cada una. Total \$: 15.480 m/nal. (10) diez sillas metálicas de acero, para hacer juego con las mesas escritorio, con asiento y respaldo tapizados en cuero liso, color verde... \$: 1.380 cada una. Total \$: 13.800 m/nal. (3) tres juegos de sofá y sillones de dos cuerpos, de 1,50 metros de ancho por 0,80 metros de profundidad, totalmente en cuero color verde, con almohadones... \$: 14.200 cada uno. Total \$: 42.600. (1) una mesa cuadrada de madera, para cocina, de 1,20 metros de largo por 0,60 metros de ancho y 0,80 metros de alto, aproximadamente... \$: 880 m/nal. Asciende en conjunto la operación a un total de SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL (\$: 72.760 m/nal.). A la firma "RODAR'S" de Viedma, (1) una biblioteca de tres cuerpos y tres puertas, en placa maciza, enchapada en roble, caoba o nogal, con estantes graduables, puertas vitrina, de 3 metros de ancho, por 0,80 de profundidad y 1,70 metros de alto, aproximadamente... \$: 18.900 m/nal. (3) tres bibliotecas de tres cuerpos y tres puertas, de iguales características que la anterior, pero de las siguientes medidas: 2,30 metros de ancho, por 1,70 metros de alto y 0,70 metros de profundidad... \$: 16.800 cada una. Total \$: 50.400 m/nal. (1) un armario para cocina, de madera, con estantería, de 1,50 metros de ancho, por 0,50 metros de profundidad y 1,80 metros de alto, aproximadamente... \$: 2.500 m/nal. Asciende en conjunto la operación a un total de SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (\$: 71.800 m/nal.). <u>A la firma "ÓSCAR RODRÍGUEZ"</u> de la Capital Federal, (6) seis bibliotecas de tres cuerpos, con división y tres estantes corredizos, vidrios y cortinas, de 1,45 metros de ancho, por 1,70 metros de alto y 0,35 metros de profundidad, lustradas, modelo Nº 124... \$: 3.900 cada una. Total \$: 23.400 m/nal. (7) siete armarios metálicos de dos puertas, cantos redondos, con un tesoro, estantes graduables, cerraduras tipo "yale", de 1,80 metros de alto, por 0,90 metros de ancho y 0,45 metros de profundidad, color gris acerado... \$: 4.800 cada uno. Total \$: 33.600 m/nal. Asciende en conjunto la operación a un total de CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$: 57.000 m/nal.). A la "PROVEEDURÍA PERO HERMANOS" de la Capital Federal, (8) ocho percheros de pie, metálicos, de 1,80 metros de altura, aproximadamente; con paragüero o bastonero; con cuatro perchas dobles cromadas; base en cruz con regatones de goma en la punta, pintados a la piroxilina sistema duco, color gris acerado... \$: 1.400 cada uno. Total \$: 11.200 ONCE MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL. A la casa "D'ALVIA HIJOS" de la Capital Federal. (4) cuatro ficheros tipo "T" 45, de 0,45 metros de fondo, metálicos, con un cajón para fichas, de tamaño 0,12 metros de alto, por 0,20 metros de ancho, de funcionamiento sobre guía, con tirador tarjetero de bronce... \$: 1.280 cada uno, Total \$: 5.120 m/nal. CINCO MIL CIENTO VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL.

- **3)** Dejar sin efecto la adquisición de (4) cuatro sillas metálicas de acero del Renglón Nº 9, quedando, en consecuencia, reducidas a seis, por exceder de la cantidad necesaria.
- 4) Autorizar a la Dirección de Suministros dependiente del Ministerio de Economía de la Provincia, para que expida las pertinentes "Órdenes de Compra", de los muebles citados precedentemente, en la forma y condiciones ya expuestas.
- **5)** Hacer constar que el importe total de la compra a efectuar asciende a la suma de DOSCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA NACIONAL (\$: 217.880 m/nal.).
- **6)** Remitir a la mencionada Dirección la correspondiente comunicación, con envío del expediente Nº 104.314-S-1960, copia del Acuerdo en que se autoriza la licitación de la compra, y del presente.
- 7) Aprobar, en su oportunidad, el gasto a efectuar, remitiendo la pertinente "Orden de Pago" al Ministerio de Economía, para que por su intermedio se haga efectivo a las firmas licitantes, con afectación al Parcial 123, correspondiente a la partida: "Moblaje, artefactos, y tapicería", del Anexo 3, Inciso 2°, Rubro: Inversiones y Reservas" "Poder Judicial" del Presupuesto General de gastos de la Provincia, del año 1960, a cuyo fin se elevará la nota de estilo.
 - **8)** Registrese, comuniquese, y cumplido, archívese.

Firmantes:

MARTÍNEZ - Presidente STJ - FACCHINETTI LUIGGI - Juez STJ - ARANA - Juez Subrogante STJ.

GALLEGOS GARCÍA - Secretario STJ.